



NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>COLOMBIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Ministerio de Salud y Protección Social
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Azúcar
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: Proyecto de resolución "Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que debe cumplir el azúcar para consumo humano que se fabrique, almacene, transporte, importe y comercialice en el territorio nacional". Idioma(s): español. Número de páginas: 7 http://members.wto.org/crnattachments/2017/SPS/COL/17_0635_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: Se establecen los requisitos sanitarios que debe cumplir el azúcar para consumo humano que se fabrique, almacene, transporte, importe y comercialice en el territorio nacional. Contiene: Objeto; Ámbito de aplicación; Definiciones; Requisitos sanitarios generales; Prohibición de ingredientes para la fabricación; Requisitos sanitarios específicos; Análisis de laboratorio; Inspección, vigilancia y control; Procedimiento Sancionatorio; Notificación; Vigencia.
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna

<p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Resolución 4506 de 2013 notificada mediante documento G/SPS/N/COL/243, Resolución 2671 de 2014, Resolución 3706 de 2015, Decreto 2106 de 1983, Resolución 10593 de 1985, Resolución 1618 de 1991, Resolución de 4124 de 1991, Resolución 4125 de 1991 y Resolución 4126 de 1991 del Ministerio de Salud y Protección Social</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Fecha en la que se suscriba la resolución.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): La fecha de publicación en el Diario Oficial.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): Seis meses contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 2 de abril de 2017</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso Bogotá, D.C. Colombia Tel: +(571) 6067676 Ext. 1690 -1340 Correos electrónicos: mgonzalezs@mincit.gov.co drico@mincit.gov.co Sitio Web: http://www.sical.gov.co</p> <p>Ministerio de Salud y Protección Social Carrera 13 N° 32-76 Código Postal 1120311 Bogotá, D.C., Colombia Tel: +(57) 1 3305000 Página Web: http://www.minsalud.gov.co</p>
<p>13. Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso Bogotá, D.C., Colombia</p> <p>Punto de contacto: Responsable: Daniel Héctor Rico R. Correo electrónico: drico@mincit.gov.co Tel: +(571) 6067676 Ext. 1690 Página Web: http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051</p>